Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Encarnación, 26 de noviembre de 2020

DICTAMEN Nº 54/2020

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 44/2020 PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE – I.D. N° 387.303** remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice que se evalúan las ofertas de las siguientes empresas participantes bajo los siguientes criterios:

DATOS DE LOS OFERENTES

OFERENTE(S)	Dirección de correo electrónico	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	SIPE N°
AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES	agroimperio@gmail.com	LOTE N° 1: Gs. 2.435.000 LOTE N° 2: Gs. 19.440.000	Cubre un monto de Gs. 1.093.750	NO PRESENTA
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com	LOTE N° 1: NO COTIZA LOTE N° 2: Gs. 20.756.250	Cubre un monto de Gs.1.038.000	1620783

DOCUMENTENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentos	EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES	EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
4. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE
5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *(PERSONA JURÍDICA)	N/A	CUMPLE

MARGEN DE PREFERENCIA

EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES		EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
OFERTA		OFERTA	
LOTE N° 1: Gs. 2.435.000	LOTE N° 2: Gs. 19.440.000	LOTE N° 1: NO COTIZA	LOTE N° 2: 20.756.250
MARGEN PREFERENCIA LOCAL	N/A	MARGEN PREFERENCIA LOCAL	N/A

(Si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.)

ANÁLISIS DE PRECIOS

LOTE 1

PUESTO	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	MENOR A MAYOR PRECIO	ERRORES ARITMÉTICOS	JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS RES. DNCP N° 1890/2020
1°	NO POSEE	EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES	NO POSEE	FUERA DEL RANGO

Abg. Federico Marcel Ubeda Conti
Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Lic. Miguel Benitez Ferreira
Director de Auditoria Interna
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Del Pilar Verón Leguizam
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

LOTE 2

PUESTO	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	MENOR A MAYOR PRECIO	ERRORES ARITMÉTICOS	JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS RES. DNCP N° 1890/2020
1°	NO POSEE	EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES	NO POSEE	DENTRO DEL RANGO
2°	NO POSEE	EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO POSEE	DENTRO DEL RANGO

ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES

(De conformidad en el Art. 57 del Decreto 2992/19, el comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas)

SIN OBSERVACIONES.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

1. EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES.: Mediante nota CDE N° 47/2020 se solicitó lo siguiente:
   Un informe de aclaración del ítem ofertado que se encuentran por arriba del 15% del precio referencial del LOTE 1 – Ítem 1. Conforme la Res. DNCP N° 1890/2020, Art. 4°, parámetros punto 1. "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito." Y el Balance y Estado de Resultado de los años 2.017 y 2.018.

Rpta.: La empresa ha dado respuesta favorable en tiempo y forma.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, si dicha oferta cumple con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja, y será propuesta para la adjudicación. En caso de no cumplir, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio.

EVALUACIÓN DEL 1° PRECIO – LOTE 1 Y 2: EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos	EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CACERES
6. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
7. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
8. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
9. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
10. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
11. Balance y Estado de Resultado de los años.	CUMPLE
12. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40 INC. A Y B DE LA LEY 2051/03

Datos verificados con el informe del SINARH.

- **ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL** – No registra datos.

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS

(De conformidad al inciso f) de la Carta de Invitación)

AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CÁCERES	AÑO	2.017	2.018	PROMEDIO	INDICE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Ratio de liquidez (Igual o mayor a 1)	Activo Corriente	2.951.284.573	3.409.898.199	3.180.591.386	6,50	CUMPLE
	Pasivo Corriente	483.770.389	495.248.141	489.509.265		

Abg. Federico Marcel Ubeda Corti
Gabinete

Lic. Miguel Benitez Ferreira
Director de Auditoría Interna
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Del Pilar Verón Leguizamón
Director de Presupuesto

Endeudamiento (Menor a 0,80)	Pasivo Total	483.770.389	495.248.141	489.509.265	0,15	CUMPLE
	Activo Total	2.951.284.573	3.409.898.199	3.180.591.386		
Rentabilidad (No debe ser negativo)	Utilidad Neta	283.595.444	441.266.330	362.430.887	3,29	CUMPLE
	Capital	110.000.000	110.000.000	110.000.000		

EXPERIENCIA REQUERIDA

(De conformidad al inciso g) de la Carta de Invitación se solicita demostrar la experiencia en la provisión de los bienes ofertados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos años.2017, 2018, 2019)

AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CÁCERES	AÑO	CUMPLE/NO CUMPLE
FACTURAS PRESENTADAS 2017 - 2018 – 2019 (PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS)	16.581.667	CUMPLE
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	21.875.000	
COMO MÍNIMO 30% DE LA OFERTA	6.562.500	

EXPERIENCIA REQUERIDA

Presenta la Declaración Jurada de que los bienes ofertados se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas.

ANALISIS DE LA OFERTA

LOTE 1

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la mejor oferta que corresponde a **EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CÁCERES** en base a las siguientes consideraciones:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **ANÁLISIS DE PRECIOS:** la empresa se encuentra dentro del rango del precio referencial establecido y no posee errores aritméticos, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **RES. DNCP 8497/2015:** El propietario no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Encarnación y no registra datos según Secretaría de la Función Pública, por ende, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, CUMPLE con dicha capacidad.
- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, CUMPLE con dicho requisito.
- **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, CUMPLE con la Capacidad Técnica.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **RECOMENDAR** la adjudicación bajo responsabilidad de la máxima autoridad del **LOTE 1** de la **CONTRATACION DIRECTA N° 44/2020 PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE – I.D. N° 387.303** a favor de la **EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CÁCERES** por el monto total de **Gs. 2.435.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil).----------**

LOTE 2

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la mejor oferta que corresponde a **EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CÁCERES** en base a las siguientes consideraciones:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, CUMPLE con lo solicitado.

Federico Marcel Ubeda Corti
Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Lic. Miguel Benítez Ferreira
Director de Auditoría Interna
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Del Pilar Verón Leguizamón
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

- **ANÁLISIS DE PRECIOS:** la empresa se encuentra dentro del rango del precio referencial establecido y no posee errores aritméticos, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **RES. DNCP 8497/2015:** El propietario no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Encarnación y no registra datos según Secretaría de la Función Pública, por ende, por ende, CUMPLE con lo solicitado.
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, CUMPLE con dicha capacidad.
- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia requerida, por ende, CUMPLE con dicho requisito.
- **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, CUMPLE con la Capacidad Técnica.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **RECOMENDAR** la adjudicación bajo responsabilidad de la máxima autoridad del **LOTE 2** de la **CONTRATACION DIRECTA N° 44/2020 PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE – I.D. N° 387.303** a favor de la **EMPRESA AGROIMPERIO DE ELPIDIO V. CÁCERES** por el monto total de **Gs. 19.440.000 (Guaraníes diecinueve millones cuatrocientos cuarenta mil).**----------

ES NUESTRO DICTAMEN.

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACIÓN** designados por la Intendencia Municipal según Resolución N° 5.005/20, integrada por la Abg. Zulma Memmel Valdés, el Lic. Miguel Benítez, el Ing. Rene Miglio, el Abg. William Amarilla, el Econ. Cesar del Pilar Verón Leguizamón, y el Abg. Federico Ubeda Cortti.

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Lic. Miguel Benítez Ferreira
Director de Auditoria Interna
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Del Pilar Verón Leguizamón
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación